



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 69 páginas de
DECRETOS



Decretos



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-819-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2976-192/15 - Designación DUARTE Mariana Telma y otros

VISTO el expediente N° 2976-192/15, que consta de cuatro (4) cuerpos, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y

3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo IF-2017-02123782-GDEBA-DLDPPMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los

Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.29 17:32:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:16:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:49:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:50:37 -03'00'

Anexo Único

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA V. DE MARTINEZ" DE GENERAL PACHECO - Programa 0021

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	DUARTE, Mariana Telma	D.N.I	22.963.219	21/03/1972	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
2	GABBA, Maria Silma	D.N.I	24.818.667	29/04/1976	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
3	GONZALEZ, Petrona Yolanda	D.N.I	14.638.671	08/07/1961	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
4	JOFRE, Rita Rosa	D.N.I	24.391.603	09/09/1968	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
5	LOBO, Flavia Carina	D.N.I	23.552.242	24/05/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
6	LOBO, Maria Cristina	D.N.I	23.704.818	20/01/1976	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
7	MIRANDA, Yolanda	D.N.I	16.597.490	25/09/1963	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
8	SANCHEZ, Gladys Marcela	D.N.I	18.144.445	08/05/1967	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
9	VEGA, Omella Olivia	D.N.I	16.798.574	25/04/1964	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879

IF-2017-02123782-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-820-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2894-44/16 - Designación ALVAREZ, Gabriela Del Valle y otros

VISTO el expediente N° 2894-44/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos y dependencias de la Jurisdicción precitada, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo IF-2017-01686621-GDEBA-DLDPMSALGP – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Subprograma: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.29 17:32:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:16:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:50:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:51:51 -0300'

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA - Programa 0033

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ALVAREZ, Gabriela Del Valle	D.N.I	26.394.103	08/12/1977	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
2	BAREIRO ACOSTA, Luis Catalino	D.N.I	94.882.802	05/06/1985	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
3	CASTILLO, Gabriela Elizabeth	D.N.I	30.711.630	14/02/1984	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
4	ESQUIVEL, Jessica Alejandra	D.N.I	31.294.016	18/03/1984	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
5	PONCE, Sabrina Raquel	D.N.I	28.365.119	17/06/1980	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
6	VALLEJOS, Andrea Marcela	D.N.I	20.766.868	21/10/1968	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
7	GONZALEZ, Ramona Leonor	D.N.I	23.924.698	19/08/1974	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879

PLANILLA 1

IF-2017-01686621-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 2

UNIDAD MINISTRO

CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PROGRAMA 0096 SUB 0001

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	AVILA, Emanuel Ernesto	D.N.I.	37.549.712	19/05/1993	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
2	DIAZ, Ulises	D.N.I.	39.350.011	14/12/1995	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879

PLANILLA 2



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-851-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2954-408/15 - Designación AVILA Alfredo Alberto

VISTO el expediente N° 2954-408/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente para el personal que se desempeñara en el marco del "Programa de Becas de Formación y Capacitación de Preingreso" por el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a diversos agentes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Gobernador Domingo Mercante” de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3168/08;

Que las funciones inherentes, a los cargos en los que desarrollarán sus tareas algunas personas, son consideradas insalubres, mediante Resoluciones N° 1217/92 y N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), motivo por el cual diversas personas deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo IF-2017-01697808-GDEBA-DLDPPMSALGP – planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el anexo IF-2017-01697808-GDEBA-DLDPPMSALGP – planilla 1, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñan, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 3168/08.

ARTÍCULO 5º. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que en cada caso se mencionan en el anexo IF-2017-01697808-GDEBA-DLDPPMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a los cargos que desempeñarán fueron declaradas insalubres, por los actos administrativos que allí se indican.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Actividad Especifica: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2, 3 y 4. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 15:51:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:06:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:09:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:08:56 -0300

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSE C. PAZ - PROGRAMA 0080

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	AVILA, Alfredo Alberto	D.N.I.	18.752.643	16/03/1969	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	GIMENEZ, Juan Alberto	D.N.I.	21.642.542	09/09/1970	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	GIMENEZ, Sergio	D.N.I.	25.042.473	23/04/1976	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	GOMEZ, Jose Armando	D.N.I.	35.843.357	06/06/1991	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
5	PASTRONE, Martin Ernesto	D.N.I.	23.157.988	26/01/1973	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879

PLANILLA 1

IF-2017-01697808-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSE C. PAZ
 "UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 15" (U.P.A. 15 - 24 Horas) – José C. Paz - PROGRAMA 0011 AES 0015

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GONZALEZ, Selva Segunda Mania	D.N.I.	37.037.665	21/07/1992	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
2	MARTINEZ, Sonia Virginia	D.N.I.	29.911.451	28/01/1983	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
3	RIGONI, Romina Ester	D.N.I.	28.921.851	11/05/1981	Técnico	Técnica Laboratorista (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
4	BAREIRO, Laura	D.N.I.	31.034.227	09/07/1984	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
5	CORDONI, Ximena Agustina	D.N.I.	35.205.199	26/06/1990	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
6	DECIMA, Erica Vanesa	D.N.I.	34.019.261	25/10/1988	Técnico	Técnica en Radiología y Radioterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R.164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
7	AGUILERA, Elizabeth Linda	D.N.I.	35.605.100	10/04/1991	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
8	MONTERO, Monica Beatriz	D.N.I.	21.767.737	28/04/1970	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
9	NIEVAS, Susana Mabel	D.N.I.	31.475.714	04/04/1985	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879

PLANILLA 2

página 2 de 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" DE JOSE C. PAZ
"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 15" (U.P.A 15 - 24 Horas) – José C. Paz - PROGRAMA 0011 AES 0015

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	PEREZ, Lorena Paola	D.N.I.	29.167.827	21/10/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879
2	GOMEZ, Claudia Vanesa	D.N.I.	28.442.339	07/10/1980	Servicio	Guardian "D"	1-0023-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley Nº 14.879

PLANILLA 3

IF-2017-01697808-GDEBA-DLDPMSALGP

página 3 de 3



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-811-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 5100-43971/17

VISTO el expediente N° 5100-43.971/17 de Fiscalía de Estado, por el cual se gestionan diversas designaciones de funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto – Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214; N° 12.748; N° 13.088; N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que por Resolución N° 14.221/17 se creó la Unidad Coordinadora Fiscal de Estado y Fiscales Adjuntos, quedando a cargo de tres direcciones: Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección en Materia Judicial y Dirección en Materia Administrativa habiéndose propuesto para cubrir los mismos a los agentes Adolfo Eduardo BROOK, Juana María LEZANA y Javier María GARCIA correspondientemente;

Que asimismo se propicia la designación de las profesionales Sandra LARESCHI y Adriana María Alicia PADULO, en sendos cargos de Secretarías Letradas y de la agente Carla Romina MASSEI en el cargo de Directora de Recursos Humanos;

Que los antecedentes de los postulantes propuestos acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dichos

cargos;

Que en esta instancia procede el dictado del pertinente acto administrativo, con encuadre legal de 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96;

Que la presente propuesta se dicta conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dichos cargos (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto Ejercicio General 2017 – Ley N° 14.879 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 Régimen Estatutario 01, la transferencia de cinco (5) cargos conforme al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11103

PRG001 – Finalidad 1 – Función 2

Subfunción 0 – Partida Principal 1 –

Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional

Personal Administrativo.....1 cargo

Personal de Servicio.....1 cargo

Personal Jerárquico.....3 cargos

CRÉDITO

Jurisdicción 11103

PRG001 – Finalidad 1 – Función 2

Subfunción 0 – Partida Principal 1 –

Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional

Autoridades Superiores.....4 cargos

Personal Profesional.....1 cargo

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente con Estabilidad del Régimen Estatutario Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, 5-0000-XIV-4 – Categoría 8 inicial al abogado Adolfo Eduardo BROOK (D.N.I. 21.463.211 – 1970), con sujeción a las previsiones establecidas por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la citada normativa, con un régimen de treinta (30) horas semanales, a quien se lo limita como Planta Temporaria – personal de gabinete – Régimen Modular Resolución 11103 N° 34/17.

ARTICULO 3º. Dejar establecido que la designación que se efectúa tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicios efectivos, conforme los términos del artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha

de notificación del presente, a los agentes y en los cargos que se detallan a continuación y en los términos de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 del texto legal citado. Serán asimismo de aplicación en su caso las disposiciones del artículo 43 del Decreto Ley N° 7543/69 y sus modificatorias:

1. **LARESCHI, Sandra (DNI 20.440.718 – Clase 1968) – Secretaria Letrada (4.15) Subsecretaría de Interior. Cargo de reserva: Relator Jefe (5.2).**

2. **PADULO, Adriana María Alicia (DNI 16.100.682 – Clase 1962) – Secretaria Letrada (4.27) Subsecretaría de Interior. Cargo de reserva: Relator Jefe en lo Contencioso Administrativo (5.11).**

3. **BROOK, Adolfo Eduardo (DNI 21.463.211 – Clase 1970) Director de Relaciones Institucionales (6.78) – Unidad Coordinadora Fiscal de Estado y Fiscales Adjuntos. Cargo de revista: Personal Profesional Categoría 8 – abogado.**

4. **GARCÍA, Javier María (DNI 16.473.083 – Clase 1963) Director en Materia Judicial (6.79) – Unidad Coordinadora de Fiscal de Estado y Fiscales Adjuntos. Se lo limita en el cargo de Jefe de Departamento Actualización de Jurisprudencia Administrativa. Cargo de reserva: Personal Profesional Categoría 8.**

5. **LEZANA, Juana María (D.N.I. 29.683.923 – Clase 1982) Directora en Materia Administrativa (6.80) – Unidad Coordinadora de Fiscal de Estado y Fiscales Adjuntos. Se la limita en el cargo de Subdirectora Actualización de Jurisprudencia Administrativa. Cargo de reserva: Personal Profesional Categoría 8.**

6. **MASSEI, Carla Romina (DNI 24.499.221 – Clase 1975) Directora de Recursos Humanos (6.14) – Dirección General de Gestión Técnica. Se la limita en el cargo de Subdirectora de Decretos y Resoluciones. Cargo de reserva: Personal Administrativo Categoría 5.**

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el presente Decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 06 cargos, Ley N° 14.879 de Presupuesto General Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:20:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 10:23:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 10:22:47 -0300'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-818-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación planta temporaria IPS

VISTO el expediente N° 21557-391622/17, por el cual se gestionan designaciones en la planta temporaria personal transitorio mensualizado en el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N°1081/99 y N° 1778/05;

Que los agentes mencionados en el Anexo (IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT), fueron designados en la planta temporaria personal transitorio mensualizado por Decreto N° 2172/16, desde el 1° de Enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, encontrándose contempladas las vacantes que se afectan en el presupuesto general ejercicio 2017, Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano ante el Instituto de Previsión Social, informa que en los legajos personales de los agentes cuyas designaciones se tramitan, consta la documentación exigida por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) reglamentada por Decreto 4161/96;

Que las designaciones propuestas serán consideradas a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, exceptuándose de lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que los agentes Cristina Beatriz DÍAZ, Cristina MONTENEGRO y Rubén Darío CANEPA, quienes prestan servicios en la Dirección de Computación y Organización de la Dirección General de Administración del Instituto de Previsión Social, y revistan en cargos incluidos en el nomenclador informático aprobado por Disposición N° 246/89 y su ampliación por Disposición N° 2812/09 de la entonces Dirección Provincial de Personal, percibirán la bonificación del 65 % del sueldo básico, prevista en el artículo 2° del Decreto N° 8373/87, Decreto N° 2237/89 y sus modificatorios y ampliatorios, y la bonificación del 60% del sueldo básico establecida por Decreto N° 244/08, para el personal de centro de cómputos;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, en la planta temporaria personal transitorio mensualizado, a los agentes que se detallan en el Anexo (IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT), que consta de seis (6) fojas e integra el presente decreto, con una remuneración equivalente a las categorías, en los agrupamientos y régimen horario que en cada caso se indican, desde el 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Asignar a los agentes Cristina Beatriz DÍAZ (DNI N° 22.870.072), Cristina MONTENEGRO (DNI N° 12.582.518) y Rubén Darío CÁNÉPA (DNI N° 23.756.466) la bonificación del 65 % del sueldo básico prevista en el artículo 2° del Decreto N° 8373/87, Decreto N° 2237/89 y sus modificatorios y ampliatorios, y la bonificación del 60% del sueldo básico establecida por Decreto N° 244/08, que corresponden al personal que desempeña funciones en los centros de cómputos.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N° 14879- Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - Categoría de Programa ACE 001 - UER Director General de Administración - Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 1 - Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 Ley N° 10430, la transferencia de cargos según el siguiente detalle:

DÉBITO

PLANTA TEMPORARIA

Agrupamiento ocupacional 14 (Asesores y Secretarios Privados) 1 cargo.

CRÉDITO

PLANTA TEMPORARIA

Agrupamiento ocupacional 03 (Personal Administrativo) 1 cargo

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo Entidad 300 – Categoría de Programa ACE 001 - UER Director General de Administración - Finalidad 3 – Función 3 - Fuente de Financiamiento 1-2 Partida Principal 1 - Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLEGAS Marcelo Eugenio
Date: 2017.12.11 12:28:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:18:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL Maria Eugenia
Date: 2017.12.16 19:49:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:50:10 -0300'

Designación de Planta Temporaria

Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1 EXPEDIENTE 21557-391622-01/2017

A Partir del: 01/01/2017 Al 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg. Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
ABRAMO, Carlos Nicolas	DNI	38691885	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
AGUILERA, Laura Yanina	DNI	28768703	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		OFICINA 0-800
AIMALE, Nicolas Augusto	DNI	36936355	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
ALVAREZ, Luis Martin	DNI	23183654	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. BENITO JUAREZ
ALVAREZ, Nicolas	DNI	31378428	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. LAPRIDA
ARBIDE, Adriana Paola	DNI	31711252	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. TORDILLO
BALBUENA, Andrea Gisele	DNI	30937058	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL
BANEGAS, Andrea Elizabeth	DNI	26251935	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TESORERIA
BANZAS, Sebastian Andres	DNI	28860157	SERVICIO	5	30 HS.		DLG. CASA DE LA PROVINCIA
BARRENA, Benjamin	DNI	33536939	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION CORRELACION Y EQUIVALENCIAS
BEATRICE, Monica Elizabeth	DNI	22738684	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. CHIVILCOY
BELUCCI, Maria Cecilia	DNI	31149695	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO LEYES ESPECIALES
BENITEZ, Daniel Ricardo	DNI	34383816	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		OFICINA 0-800
BRUNO, Matias Damian	DNI	33244670	PROFESIONAL	8	30 HS.		DIRECCION PROVINCIAL PRESTACIONES Y RECURSOS
CACERES, Luis Alberto	DNI	14306685	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. CORONEL PRINGLES
CANEPA, Ruben Darío	DNI	23756466	TECNICO	5	30 HS.	ANALISTA FUNCIONAL TECNICO	DEPARTAMENTO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO
CARACCOCH, Maria Soledad	DNI	30805488	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO
CARDENEZ, Emiliano Gustavo	DNI	34295676	PROFESIONAL	8	30 HS.		SECTOR SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS
CASTRO, Martin Leonardo	DNI	28235640	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
CERNUSCHI, Carolina	DNI	23485250	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
CISNEROS, Natividad Tránsito	DNI	5792737	SERVICIO	7	30 HS.		DLG. SAN MIGUEL
CONTRERAS BRAVO, Florencia Nair	DNI	36764657	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. FLORENCIO VARELA
COPELECHIO, Lucia	DNI	37989051	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION DET. Y LIQ DE HABERES
COPPA, Jonatan Andres	DNI	34205308	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES

Pág 1 de 6

IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT

página 1 de 6

Designación de Planta Temporaria
Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1

A Partir del: 01/01/2017 Al 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
CORDERO, Vicente Zenon	DNI	12159940	SERVICIO	7	30 HS.		DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES
COTOS, Sandra Analia	DNI	16969976	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. ROQUE PEREZ
CURI CASAMIQUELA, Yamil Horacio	DNI	32213857	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO PENSIONES SOCIALES
DALIERI, Maria Rocio	DNI	32869943	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION PROVINCIAL PRESTACIONES Y RECURSOS
DE LA VEGA, Paula Giselle	DNI	36778210	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL
DEL RIO, Romina Ayelen	DNI	33287041	PROFESIONAL	8	30 HS.		DEPARTAMENTO INCLUSIONES
DELL'ORO, Federico Ignacio	DNI	29957939	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		OFICINA 0-800
DI GIANO, Maria Agustina	DNI	28868339	PROFESIONAL	8	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
DI PARDO GALLI, Gianina Antonela	DNI	35599812	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION RECAUDACION Y FISCALIZACION
DIAZ, Beatriz Cristina	DNI	22870072	PROFESIONAL	8	30 HS.	ANALISTA FUNCIONAL PROFESIONAL	DEPARTAMENTO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO
DIAZ CAVIOTTI, Rodrigo Martin	DNI	34841759	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION PRESTACIONES ORIGINARIAS
DIAZ, Cecilia Gimena	DNI	28366067	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO
DISANTI, Rosagna Noemi	DNI	17367399	SERVICIO	5	30 HS.		DLG. MAGDALENA
ETCHEGOYEN, Florencia	DNI	32127915	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNA
ETCHEVERRY LAMAS, Maria Belen	DNI	32998973	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TESORERIA
FERNANDEZ, Melisa Romina	DNI	35112558	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		OFICINA 0-800
FLORES, Soledad Edith	DNI	24771564	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNA
FRANCO, Ana Julia	DNI	33192781	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TESORERIA
FRELLIARO, Marisol Marianela	DNI	30728929	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNA
GALLI, Romina	DNI	28768308	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNA
GANUZA, Constanza Lujan	DNI	37423332	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
GARCIA, Bernardo	DNI	32666482	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO
GARBALDI, Alejandra Lorena	DNI	27456510	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
GEREZ, Clemente Gabriel	DNI	32715027	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
GIAMBRUNO, Maria Paula	DNI	25690223	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNA

Pág 2 de 6

IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT

página 2 de 6

Designación de Planta Temporaria

Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1

A Partir del: 01/01/2017 Al 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
GIAROCO, Santiago	DNI	36683549	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
GIL, Enrique Oscar	DNI	11252902	SERVICIO	5	30 HS.		DLG. TRES DE FEBRERO
GODOY, Maria Julia	DNI	34609096	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
GOMEZ, Francisca Antonia	LC	3731088	SERVICIO	7	30 HS.		DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES
HEIDERSCHEID, Samanta	DNI	24892349	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL
HENTSHEL, Irina Isabel	DNI	33433377	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO COMPUTOS DE SERVICIO
HERR, Juan Carlos	DNI	12721068	PROFESIONAL	21	30 HS.		AREA IMPOSITIVA
IBÁÑEZ, Silvana Marilu	DNI	26145496	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO RECURSOS ENTES NO OFICIALES
JOFRE, Manuel Ángel	DNI	33746485	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO DETERMINACION DE HABERES
JUAREZ, Gabriel Alejandro	DNI	30342723	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. MERCEDES
LARA, Fabiana Lumila	DNI	27060787	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. GENERAL LAVALLE
LEDESMA, Maximiliano Alejandro	DNI	37056614	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
LOMBARDI, Gustavo Javier	DNI	27856657	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. PUNTA INDIO
LUCASTEGUI, Cecilia Vanesa	DNI	31078202	PROFESIONAL	8	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
LUQUE, Aldana Magali	DNI	37151824	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
MACHADO, Marlina Andrea	DNI	27108292	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. TRES LOMAS
MARCHESI, Camila Ayelen	DNI	33433537	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		VICEPRESIDENCIA
MARTEGANI, Alien Noely	DNI	37353072	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION DET. Y LIO DE HABERES
MARTIN, Maria Constanza	DNI	30281034	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION JUBILACION AUTOMATICA DOCENTE
MARTINEZ, Maximiliano Ariel	DNI	39097293	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO RELATORIA
MASSACCESI, Walter Anibal	DNI	29223885	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. SALADILLO
MAZZOTTA, Daniela Vanesa	DNI	26539411	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL
MEDINA NUÑEZ DA SILVEIRA, Emmanuel	DNI	94520701	SERVICIO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
MIGUEL, Natalia Alejandra	DNI	33506151	PROFESIONAL	8	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL
MOGLIA, Nicolas Ariel	DNI	36995439	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL

Pág 3 de 6

IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT

página 3 de 6

Designación de Planta Temporaria
Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1

A Partir del: 01/01/2017 Al: 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(1)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
MOLINA, Rocio Andrea	DNI	340793112	ADMINISTRATIVO	17	30 HS.	ADMINISTRADOR TECNICO DE MICRO INFORMATICA Y SIST. DE COMUNICACION	D.L.G. FLORENCIO VARELA DEPARTAMENTO COMPUTACION
MONTENEGRO, Maria Cristina	DNI	12582518	TECNICO	5	30 HS.		
MORETTI, Gimena Mariel	DNI	28768953	PROFESIONAL	8	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL
MOURE, Margarita Dina	DNI	17940523	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		D.L.G. GONZALEZ CHAVEZ
MUZZI, Nicolas Ezequiel	DNI	34770051	TECNICO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO DETERMINACION DE HABERES
NINO GOMEZ, Carlos Nicolas	DNI	34349126	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION CORRELACION Y EQUIVALENCIAS
OLIVERA, Federico Agustin	DNI	38345187	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES
PALERMO, Emiliano	DNI	29227663	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
PERRONI, Miguel Angel	DNI	18070479	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
PICARDI, Francisco Hugo	DNI	34750674	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
PILI, Maria Victoria	DNI	30937154	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESTACIONES
PORRECA, Jimena Paola	DNI	30281085	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL
PORTELA, Cristian Maximiliano	DNI	34169541	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
QUINTANA, Jonatan Ignacio	DNI	34495130	SERVICIO	5	30 HS.		D.L.G. MORENO
REGUIRO, Omar Nicolas	DNI	37260091	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INCLUSIONES
RICOTTA, Daniel Ezequiel	DNI	31431076	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		AREA IMPOSITIVA
ROJAS, Natalia Lorena	DNI	27005802	PROFESIONAL	8	30 HS.		D.L.G. PELLEGRINI
ROLON, Olga Beatriz	DNI	22077089	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
RUSO, Andrea Carolina	DNI	22523580	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO JARDIN MATERNAL
SALAS, Gustavo Hernan	DNI	25270098	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		D.L.G. LOBOS
SALINAS, Mariano Ariel	DNI	30876887	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO RENDICION DE CUENTAS
SALVATORE, Maria Carolina	DNI	30575268	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		SECTOR SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS
SANSEVERINO, Juan Domingo	DNI	20058926	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO DETERMINACION DE HABERES
SANTICCHIA, Ornella	DNI	34387610	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		D.L.G. FIGUE

Pág 4 de 6

IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT

página 4 de 6

Designación de Planta Temporaria

Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R. : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1

A Partir del: 01/01/2017 Al 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
SAYAGO, Julieta Paola	DNI	36574882	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. CHACABUCO
SCIGLIANO, Mariana	DNI	29300562	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. BAHIA BLANCA
SEGHINI, Josefina	DNI	34462280	TECNICO	8	30 HS.		OFICINA PRENSA
SERBALL, Yamila	DNI	28127507	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
SILVESTRE, Diego Ezequiel	DNI	31114465	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. MERCEDES
SLAVIN, Vanesa Leonor	DNI	24589503	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIRECCION PROVINCIAL PRESTACIONES Y RECURSOS
SORICILLO, Nestor Valentin	DNI	13898107	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. CHACABUCO
SOTO, Maria Anyelen	DNI	34169814	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
STEFANIZZI CAPRINI, Regina	DNI	36325081	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO RECURSOS ENTES PROVINCIALES
SULLAZZO, Olga Graciela	DNI	10570807	SERVICIO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
TAGLIERO, Franco Lucio	DNI	33433162	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION CORRELACION Y EQUIVALENCIAS
TORRES, Mariana Marina Lujan	DNI	28200713	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. BENITO JUAREZ
TORTAROLO, Javier Ignacio	DNI	30876485	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		PRESIDENCIA
TRAUT, Alejandro Gustavo	DNI	14108173	TECNICO	5	30 HS.		DLG. ALMIRANTE BROWN
URRUTU ORONA, Juan Pablo	DNI	29403714	SERVICIO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
VALDEZ, Silvio Dario	DNI	28708024	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO SERVICIOS AUXILIARES
VALENZUELA QUEJUPUMIL, Victor Lorenzo	DNI	19015719	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO
VAZQUEZ, Eloy Ramiro	DNI	17363921	TECNICO	18	30 HS.		DLG. CASA DE LA PROVINCIA
VAZQUEZ, Miriam Mabel	DNI	14844854	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DLG. LOMAS DE ZAMORA
VEGA, Deborah	DNI	36273209	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO INFORMACIONES GENERALES
VERON, Enzo	DNI	36476123	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		PRESIDENCIA
VIDAL, Milagros	DNI	38865608	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO COMPUTOS DE SERVICIO
VILA, Alfredo Martin	DNI	29796463	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DIVISION COORD. DE CENTROS DE ATENCION PREVISIONAL
ZECCHIN, Bruno Ezequiel	DNI	33899937	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		AREA IMPOSITIVA
ZENOBI, Lucia Guillermina	DNI	11401899	SERVICIO	5	30 HS.		DLG. ALMIRANTE BROWN

Pág 5 de 6

IF-2017-05379390-GDEBA-DPAPSLYT

página 5 de 6

Designación de Planta Temporaria

Expediente Principal:

Organismo: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rég. Est.: LEY 10.430

Anexo: 1

A Partir del: 01/01/2017 Al 31/12/2017

Apellido y Nombres	Tipo	Número	Agrupamiento	REC(*)	Reg.Hor.	Especialidad	Lugar de Prestación de Servicio
ZUBIAGA, Maria Soledad	DNI	30937764	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL
ZUCCHERO, Veronica	DNI	33334934	ADMINISTRATIVO	5	30 HS.		DEPARTAMENTO TESORERIA

Total de Agentes por U.E.R.: 125

Total de Agentes en el Anexo: 125



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-813-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: Designación Luz CORTAZAR. 2157-258/17

VISTO el expediente N° 2157-258/17, por el cual se propicia la designación de María Luz CORTAZAR al cargo de Secretaria Privada del Presidente en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de María Luz CORTAZAR, en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de julio de 2017, reuniendo la postulante las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17-E y disponer su nombramiento a partir de fecha cierta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a María Luz CORTAZAR (DNI N° 28.648.985 – Clase 1981), a partir del 1º de julio de 2017, en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ELUSTONDO Jorge Roman
Date: 2017.12.06 13:42:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:19:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:39:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:38:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-821-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2990-561/15 - Designación JUAREZ Andrea Natalia

VISTO el expediente N° 2990-561/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Andrea Natalia JUAREZ para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada Kinesióloga Fisiatra – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Andrea Natalia JUAREZ (D.N.I. 26.184.276 – Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0019 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.29 17:34:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:16:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:51:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFAURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:52:18 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-825-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2931-860/17 - Designación SEVERIENS Gisela Magali

VISTO el expediente N° 2931-860/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gisela Magali SEVERIENS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Administración - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Gisela Magali SEVERIENS (D.N.I. 27.511.797 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0053 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.29 17:33:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:15:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:53:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:54:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-826-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2970-360/15 - Designación SEOANE Emmanuel

VISTO el expediente N° 2970-360/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Emmanuel SEOANE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Emmanuel SEOANE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en la Dirección de Sanidad del Ministerio de Seguridad;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Licenciado en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Emmanuel SEOANE (D.N.I. 28.869.272 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Emmanuel SEOANE (D.N.I. 28.869.272 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado

por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Dirección de Sanidad del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0063 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.11.29 17:33:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:14:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:54:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:55:52 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-828-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2954-1001/15 - Designación BIRELLO Eduardo Héctor

VISTO el expediente N° 2954-1001/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Eduardo Héctor BIRELLO en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 15) de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de María Haydee VENTURA concretado por Resolución 11112 N° 560/16 – Anexo 1 – Planilla 3, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de

Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de José C. Paz;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 15) de José C. Paz como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ginecología - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Eduardo Héctor BIRELLO (D.N.I. 12.929.182 – Clase 1957).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Establecer que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud dependiente de la Municipalidad de José C. Paz.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con

imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011- Actividad Especifica: 0015 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:10:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:14:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 19:56:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 19:57:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-832-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-3944/16 - Designación NUÑEZ Pablo Eduardo

VISTO el expediente N° 2960-3944/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Pablo Eduardo NUÑEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cardiología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Pablo Eduardo NUÑEZ (D.N.I. 27.235.292 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:08:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:13:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:00:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:01:50 -0300



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-833-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2971-3011/16 - Designación LO PRESTI José Luis

VISTO el expediente N° 2971-3011/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a José Luis LO PRESTI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Alicia Beatriz SANCHEZ concretado por Resolución 11112 N° 1803/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

José Luis LO PRESTI (D.N.I. 32.883.193 – Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0013 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:08:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:13:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:01:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:02:11 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-835-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2992-50/15 - Designación ABERASTEGUI Gisela Verónica

VISTO el expediente N° 2992-50/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gisela Verónica ABERASTEGUI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal "Zenón Videla de Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Silvia Cristina SALVI, concretado por Resolución 11112 N° 3158/14 - Anexo 1 - Planilla 16, contemplado en el

Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Brandsen;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal “Zenón Videla de Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Gisela Verónica ABERASTEGUI (D.N.I. 26.022.498 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3°

del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0073 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:08:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:12:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:02:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:02:59 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-836-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2989-194/15 - Designación ALTIERI Agustín Amilcar

VISTO el expediente N° 2989-194/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Agustín Amilcar ALTIERI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General "Vicente Lopez y Planes" de General Rodriguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el pase sin el cargo de Enrique Salvador MOGUILVSKY, concretado por Resolución 11112 N° 2825/12, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte

previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que resulta procedente otorgarle al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se lo designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General “Vicente Lopez y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Agustín Amilcar ALTIERI (D.N.I. 29.623.800 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Agustín Amilcar ALTIERI (D.N.I. 29.623.800 – Clase 1982), debe

efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Agustín Amilcar ALTIERI (D.N.I. 29.623.800 – Clase 1982), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:08:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:12:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:02:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:03:20 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-837-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2991-5133/15 - Designación FLAMENCO SANTILLI Víctor Hernán

VISTO el expediente N° 2991-5133/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Víctor Hernán FLAMENCO SANTILLI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Graciela CALVIÑO, concretado por Resolución 11112 N° 3158/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Víctor Hernán FLAMENCO SANTILLI (D.N.I. 31.617.328 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0041 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 16:08:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:11:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:02:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:03:43 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-847-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 16 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-32843/16 - Limitación Aníbal Edgardo ARECO

VISTO el expediente N° 2900-32.843/16, por el cual se solicita limitar, a partir del 1° de octubre de 2016, la designación como Director Asociado del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Aníbal Edgardo ARECO, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue designado para desempeñar dicho cargo mediante Decreto N° 590/08;

Que obra informe producido por la Dirección de Sumarios, del cual se desprende que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de

2016, la designación como Director Asociado del Hospital Zonal General “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Aníbal Edgardo ARECO (D.N.I. 17.290.972 – Clase 1964), concretada mediante Decreto N° 590/08.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.11 15:52:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.15 21:07:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.16 20:08:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.16 20:07:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-793-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: CONVENIO MARCO SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS -
MCTI - 26000-420/17

VISTO el expediente N° 26000-420/17, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 6 de julio de 2017, entre el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el exordio del presente, tiene por objeto establecer un marco de actuación para la colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación;

Que a través del mismo las partes, dentro de sus respectivas funciones y competencias se comprometen a establecer las bases de una colaboración y cooperación recíprocas destinadas a la formulación de acciones tendientes al desarrollo de contenidos que permitan, a través de su difusión y promoción, el acercamiento de la población a la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyendo a la formación integral de la sociedad y el acceso universal al conocimiento;

Que asimismo las acciones y programas que se acuerden desarrollar entre las partes, se instrumentarán a través de la suscripción de Actas Complementarias;

Que el Convenio Marco de Cooperación tendrá una duración de dos (2) años a partir de su suscripción y se renovará automáticamente por iguales períodos en forma sucesiva;

Que las partes acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del presente convenio, serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto, en caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas se someten a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de

la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto, con fecha 6 de julio de 2017, entre el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2017-01313724-GDEBA-DATJMCTI), pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación a aprobar las Actas Complementarias determinadas en las Clausulas Segunda y Tercera del Convenio Marco de Cooperación, previo a ser sometidas a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Contralor.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al boletín oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ELUSTONDO Jorge Roman
Date: 2017.11.16 15:03:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.11.28 12:25:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.11.30 14:20:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.30 14:21:03 -0300

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS** con domicilio legal en la Av. Leandro N Alem 351 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS, en adelante “**SFMCP**”, representado en este acto por su Titular, Ingeniero Hernán Santiago LOMBARDI (DNI N° 14.188.918), por una parte; y por la otra, el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en Calle 54 N° 358, de la CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante **MCTI**, representado en este acto por su Titular, Ingeniero Jorge Román ELUSTONDO, (DNI N° 7.625.664) ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12 del 10 de diciembre de 2015 se creó el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que a través del Decreto N° 237 del 22 de diciembre de 2015 “EL SISTEMA” tiene, entre sus funciones específicas, la de producir y promover contenidos relacionados con el arte, la cultura, la educación y la ciencia, procurando llegar al público de todas las edades en todo el país, la de colaborar en la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial, destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, intervenir en el ámbito de su competencia en la promoción, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, espectáculos y muestras donde se difundan producciones nacionales e internacionales de orden artístico, tecnológico, científico, educativo y cultural, así como entender en la administración y operación del Parque Temático Interactivo del



IF-2017-01313724-GDEBA-DATJMCTI

página 1 de 4

“Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte”, en adelante “TECNÓPOLIS”, y del “Proyecto Centro Cultural Kirchner”, en adelante “CENTRO CULTURAL”.

Que por su parte, el **MCTI** conforme lo normado por la ley de la provincia 14803 y sus modificatorias 14832/16 y decreto 994/16, posee entre sus objetivos institucionales la planificación y formulación de políticas tecnológicas y de innovación para la provincia de Buenos Aires, con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes y amplifiquen las capacidades instaladas en el sector de Investigación Desarrollo (I+D), a fin de generar la difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales.

Que a su vez, el **MCTI** coordina acciones con otros ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos, con el objetivo de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social.

Que el **SFMCP** y el **MCTI** - en adelante las PARTES – coinciden en avanzar conjuntamente en pos de la interacción de proyectos, a los fines y mediante la asistencia recíproca desarrollar contenidos vinculados a la ciencia y la tecnología y sus avances, como así también la promoción, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, espectáculos y muestras donde se difundan producciones nacionales e internacionales de carácter tecnológico, científico, educativo y cultural, tanto que, permitan el acceso a su conocimiento a los especialistas en el desarrollo de estas materias, como así también de la población en su conjunto, coadyuvando mediante esta información al desarrollo de políticas de inclusión social y de acceso universal a la educación y a la cultura, que resultan ser el motor del crecimiento social.

Que en este marco, las PARTES se comprometen a aunar esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos.

IF-2017-01313724-GDEBA-DATJMCTI

página 2 de 4

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. Las PARTES se comprometen, dentro de sus respectivas funciones y competencias, a establecer las bases de una colaboración y cooperación recíproca destinadas a la formulación de acciones, tendientes al desarrollo de contenidos, que permitan a través de su difusión y promoción, el acercamiento a la ciencia, la tecnología y la innovación a la población, contribuyendo a la formación integral de la sociedad, y el acceso universal al conocimiento, base del futuro crecimiento social.-

CLAUSULA SEGUNDA: ACCIONES ESPECÍFICAS. INCORPORACION DE TERCEROS. Las acciones específicas que se acuerden desarrollar entre las PARTES, se instrumentaran a través de ACTAS COMPLEMENTARIAS, suscriptas por los funcionarios correspondientes por parte de cada uno de los Organismos. Asimismo se podrá pautar la intervención de otros organismos técnicos especializados a los fines de desarrollar los diferentes planes de trabajo que en cumplimiento del presente convenio las PARTES acuerden.-----

CLAUSULA TERCERA. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. En el marco del presente convenio, el titular del **SFMCP** delega en la **SECRETARIA DE CONTENIDOS PUBLICOS** la facultad de suscribir las oportunas Actas Complementarias descritas en la cláusula precedente. Por su parte, a los mismos efectos, el titular del **MCTI** delega tal facultad en las **SUBSECRETARÍAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, de TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO** y en la **COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CIC)**.-----



IF-2017-01313724-GDEBA-DATJMCTI

página 3 de 4

CLAUSULA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. Ninguna de las PARTES utilizará, divulgará y/o distribuirá información que haya sido entregada, aún no habiendo sido indicada y/o establecida como "confidencial", "reservada" y/o similar por la Parte que la originó, salvo autorización expresa de ésta última.-----

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN. RESCISION. El presente CONVENIO tendrá una duración de DOS (2) años a partir de su suscripción, y se renovará automáticamente por iguales períodos en forma sucesiva. Asimismo, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, cualquiera de las PARTES podrán denunciar el presente convenio, en forma unilateral, debiendo notificar por escrito y de manera fehaciente a la otra Parte tal voluntad, con una antelación no menor a los TREINTA (30) días hábiles administrativos. En el caso de que la rescisión operara, las PARTES se comprometen a mantener en vigencia las actividades y/o proyectos ya iniciados hasta su finalización, salvo que razones de oportunidad, mérito o conveniencia imposibiliten tales acciones.-----

CLAUSULA SEXTA. DOMICILIO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las "PARTES" acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del presente convenio serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto. En caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas, se someten a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A todos los efectos derivados del presente convenio las "PARTES", constituyen domicilio especial en los lugares establecidos ut supra, donde serán válidas también, todas las notificaciones que se cursen. -----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de 2017.

JORGE ROMÁN ELUSTONDO
Ministro de Ciencia
Tecnología e Innovación
Provincia de Buenos Aires

IF-2017-01313724-GDEBA-DATJMCTI

ALBERTO LOMBARDI
página 4 de 4